



INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA

Taller de la OACI sobre Certificación de Aeródromos para las Regiones NAM/CAR/SAM – Español

(Santiago, Chile, 24 – 27 de septiembre del 2002)

PRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA

**Arq. Galina Pérez Golda / Especialista Principal Dirección de
Aeródromos IACC**

**Ing. Allan Valdés Díaz / Especialista de la Dirección de Ingeniería
ECASA**



PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION DE AERODROMOS EN CUBA.



PROCESO DE CERTIFICACION DE AERODROMOS EN CUBA



INTRODUCCION

El proceso de Certificación de Aeródromos en Cuba comenzó a partir de la puesta en vigor del Reglamento de Aeródromos del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba (IACC) en Marzo del año 1999, a través de la Resolución DJ-08/99 del Presidente del IACC.

El proceso se ha implantado en todos los Aeródromos Internacionales y de ellos dos están Certificados, los restantes aeródromos cuentan con un Plan de Medidas encaminado a dar cumplimiento a todas las exigencias y especificaciones Reglamentadas para el Proceso.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN

ETAPAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

- 1^{ra}. Solicitud de Certificación por el Explotador.
- 2^{da}. Evaluación de la Solicitud y del Expediente de Aeródromo.
- 3^{ra}. Inspección de las instalaciones y el equipamiento del Aeródromo.
- 4^{ta} . Emisión o Negación del Certificado de Aeródromo.
- 5^{ta} . Publicación en la AIP.

SOLICITUD DE CERTIFICACION POR EL EXPLOTADOR.



1^{ra}

E

T

A

P

A

El Director de la Unidad Aeroportuaria (Gerente General) presentará a la aprobación de la Dirección de Aeródromos del IACC la Solicitud de Certificación con su correspondiente Expediente de Aeródromo. La solicitud estará dirigida al Director de Aeródromos del IACC.

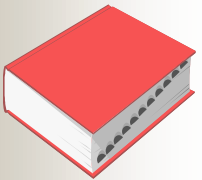
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL EXPEDIENTE DE AERÓDROMO.



2^{da}

E
T
A
P
A

Se evaluará debidamente la presentación de la solicitud del aeródromo propuesto por parte de la comisión creada al respecto y que debe estar en consonancia con el Reglamento de Aeródromos y se presentará el Expediente, el cual es un documento que contendrá toda la información técnica del aeródromo y en el que se muestran las características del mismo en correspondencia con las normas y regulaciones aprobadas por el IACC. Es la guía de referencia para evaluar el aeródromo y realizar posteriormente su inspección para otorgar el Certificado, el cual debe proporcionar información veraz y actualizada exigiéndose dos ejemplares, uno que constará en la Dirección del IACC y el segundo se conservará, protegerá y actualizará en la Unidad Explotadora.



Contenido del Expediente de Aeródromo

- ✦ **Página de Enmienda.**
- ✦ **Boletín de Aeródromo. (Solicitud)**
- ✦ **Boletín de Aeródromo. (Aprobado)**
- ✦ **Nombramiento del Director General de Aeropuerto.**
- ✦ **Título de Propiedad o Similar.**
- ✦ **Plano de Ubicación del Aeródromo, Carta escala 1 : 50 000**
- ✦ **Plano de Planta General.**
- ✦ **Relación de Coordenadas en los sistemas WGS-84.**
- ✦ **Perfil longitudinal de la pista con cotas cada 20 metros.**
- ✦ **Rosa de los vientos.**
- ✦ **Datos Meteorológicos.**
- ✦ **Plano de Señalización de Plataforma.**
- ✦ **Monolineal Eléctrico.**
- ✦ **Informe del Comando de Salvamento y Extinción de Incendio.**
- ✦ **Plano Croquis del Aeródromo.**
- ✦ **Estudio de Índice de Perfil y Coeficiente de Fricción.**
- ✦ **Documentación en Soporte Magnético.**

INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EL EQUIPAMIENTO DEL AERÓDROMO



Composición de la Comisión

3^{ra}

☀ Director de Aeródromos del IACC, Presidente de la Comisión.

E

☀ Especialistas de la Dirección de Aeródromos del IACC.

T

☀ Apoyan el Proceso dando sus valoraciones las siguientes especialidades :

A

☀ Especialista de la Dirección de Operaciones y Seguridad Aeronáutica del IACC.

P

☀ Especialista de la Dirección de Aeronavegación del IACC.

A

EMISIÓN O NEGACIÓN DEL CERTIFICADO DE AERÓDROMO



4^{ta}

E

T

A

P

A

En caso de ser positivo el resultado y se otorgue el Certificado de Operación de Aeródromo se le entregará al Director General de Aeropuerto dicho documento y una copia del expediente que tendrá carácter activo pues se actualizará periódicamente y cualquier cambio en el aeródromo se reflejará en este documento, previa información a la Dirección de Aeródromos del IACC y de no informarse puede invalidar el Documento Público emitido, que tendrá una vigencia de 5 años a partir de la fecha de emisión.



NEGACIÓN DEL CERTIFICADO DE AERODROMOS

En caso de ser negativos los resultados se elaborará un Plan de Medidas y se fijará una nueva fecha de inspección para evaluar nuevamente el aeródromo, reflejándose la información en el expediente.





EL CERTIFICADO DE AERODROMOS



REPUBLICA DE CUBA
INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA
DIRECCION DE AERODROMOS



CERTIFICADO DE OPERACION DE AERODROMO

El presente documento certifica que el aeródromo "**Juan Gualberto Gómez**" de **Varadero** explotado por **ECASA** y para uso **Internacional - Nacional** satisface las exigencias del Reglamento de Aeródromos vigente, en base a lo cual se expide el presente Certificado que le autoriza a operar el aeródromo con las condiciones y limitaciones especificadas en el expediente adjunto.

Este Certificado, cuya validez expira el **16 de enero del 2006**, es intransferible y pierde su vigencia si sufre enmiendas o deterioro.

Dado en Ciudad de la Habana a los **16 días del mes de Enero del 2001**.

Ing. Norberto Cabrera Alonso
Director de Aeródromos IACC

Ing. Argimiro Ojeda Vives
Vicepresidente IACC.

Rogelio Acevedo González
General de División
Presidente IACC.

Certificado N° **01/2001**

El certificado es elaborado y emitido por la autoridad del IACC en virtud del Reglamento de Aeródromo y se certifica que cumple con las normas y regulaciones vigentes establecidas y es aprobado después de habersele presentado y explicado los resultados del proceso para su consideración por el Presidente del IACC, el Vicepresidente que atiende las especialidades aeronáuticas y el Director de Aeródromos del IACC



PUBLICACION EN LA AIP.

5^{ta}

E
T
A
P
A



Una vez concluido el proceso y emitido el Certificado de Aeródromo, se procede a la Publicación Internacional mediante los servicios de información aeronáutica: AIP.



A
E
R
O
P
U
E
R
T
O

I
N
T
E
R
N
A
C
I
O
N
A
L



PROCESO DE CERTIFICACION

*"JUAN GUALBERTO GOMEZ"
VARADERO (MUVR)*





PROCESO DE CERTIFICACION

SOLICITUD DE CERTIFICACION POR EL EXPLOTADOR.

1^{ra}

**E
T
A
P
A**

En Septiembre del año 2000, se realizó la Solicitud de Certificación del Aeródromo por el Explotador, en este caso la Empresa Cubana de Aeropuertos y Servicios Aeronáuticos (ECASA.SA), representada por el Director del Aeropuerto.

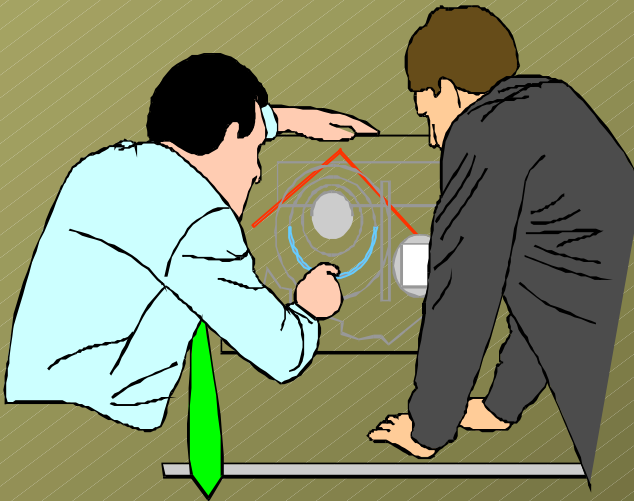


EVALUACION DE LA SOLICITUD Y DEL EXPEDIENTE DE AERÓDROMO.



2^{da}














E
T
A
P
A

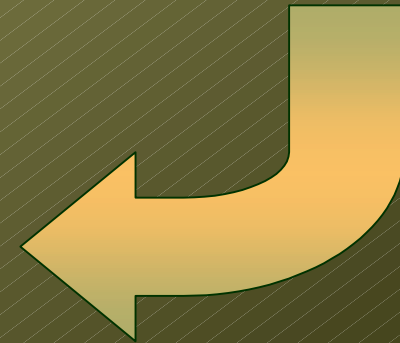
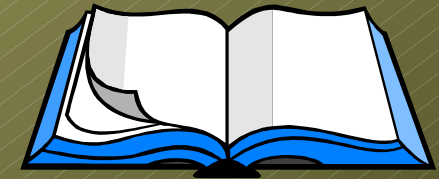


El director de Aeródromos del IACC recibió la solicitud del Director del aeropuerto y evaluó si el expediente contaba con toda la información necesaria para comenzar el Proceso de Certificación y si el aeródromo poseía las características físicas que se establecen en el Reglamento de Aeródromos para la Certificación

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE AERÓDROMO.



-  Índice.
-  Pagina de Enmienda.
-  Boletín de Aeródromo (solicitud)
-  Boletín de Aeródromo (Aprobado)
-  Nombramiento del Director del Aeropuerto.
-  Título de Propiedad o Similar.
-  Carta a escala 1:50 000 con aeropuerto ubicado.
-  Plano de Planta General.
-  Plano de Planta parcial.
-  Perfil Longitudinal de la Pista.
-  Rosa de los Vientos.
-  Datos Meteorológicos.
-  Relación de Coordenadas WGS/CLARKE/LAMBER.



CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE AERÓDROMO.



Plano de Señalización en Plataforma.



Monolineal Eléctrico.



Informe del Comando de Salvamento y Extinción de Incendio.



Plano Croquis del Aeródromo.



Estudio de Índice de Perfil y Coeficiente de Fricción.



Valoración de la Dirección de Aeródromo.



Valoración de la Dirección Operaciones y de Seguridad Aeronáutica.



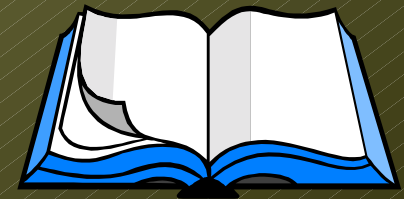
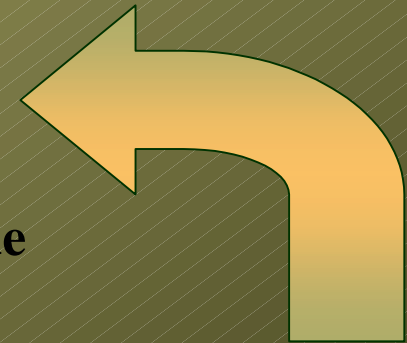
Valoración de la Dirección de Aeronavegación.



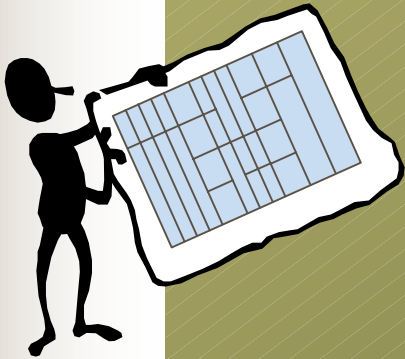
Información en Soporte Magnético.



Conclusiones Generales para el Otorgamiento del Certificado.



EL BOLETÍN DE AERÓDROMOS



Es uno de los documentos más importantes del Expediente, proporciona todas las características físicas del aeródromo, así como sus datos más importantes. Asegura la uniformidad y facilita la organización de la información.

El explotador del aeródromo presenta al IACC dos ejemplares de este documento y conservará un ejemplar.



EXPEDIENTE DE AERODROMO

En el expediente de aeródromo también se proporcionan otros documentos muy importantes que describen detalles de la administración del aeropuerto, de su emplazamiento, de los procedimientos de tránsito aéreo, de las medidas de seguridad y de las condiciones para su uso, así como los detalles relacionados a:

- ☀ Obstáculos
- ☀ Niveles de Servicio
- ☀ Áreas de movimiento





INSPECCIÓN DEL AERÓDROMO

Se realizó la visita al aeródromo por parte de los inspectores del IACC, para evaluar las instalaciones, los servicios y equipos para verificar que cumplen con las normas y métodos especificados por el IACC. La inspección comprende:

- ☀ La verificación en el lugar de los datos del aeródromo (Boletín de Aeródromo)
- ☀ La verificación del estado físico - técnico de instalaciones y equipos
- ☀ La presencia de obstáculo en la superficie limitadora y en los alrededores del aeródromo
- ☀ La verificación del funcionamiento de las luces aeronáuticas
- ☀ Las fuentes secundarias de energía eléctrica
- ☀ Los indicadores de viento y su iluminación
- ☀ Señales y balizas del aeródromo
- ☀ Señalizaciones verticales y horizontales
- ☀ Equipos e instalaciones de salvamento y extinción de incendios

3^{ra}

E

T

A

P

A



EMISION DEL CERTIFICADO DE AERODROMOS

4ta

E
T
A
P
A



REPUBLICA DE CUBA
INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA
DIRECCION DE AERODROMOS



CERTIFICADO DE OPERACION DE AERODROMO

El presente documento certifica que el aeródromo "Juan Gualberto Gómez" de Varadero explotado por ECASA y para uso Internacional - Nacional satisface las exigencias del Reglamento de Aeródromos vigente, en base a lo cual se expide el presente Certificado que le autoriza a operar el aeródromo con las condiciones y limitaciones especificadas en el expediente adjunto.

Este Certificado, cuya validez expira el 16 de enero del 2006, es intransferible y pierde su vigencia si sufre emiendas o deterioro.

Dado en Ciudad de la Habana a los 16 días del mes de Enero del 2001.

Ing. Norberto Cabrera Alonso
Director de Aeródromos IACC

Ing. Argimiro Ojeda Vives
Vicepresidente IACC.

Rogelio Aoevedo González
General de División
Presidente IACC.

Certificado N° 01/2001

El certificado o cualquier parte del mismo puede ser suspendido o cancelado en cualquier momento por el Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba, debido al incumplimiento por parte del operador, sus funcionarios o agentes, en cuanto a términos y disposiciones que se establecen.



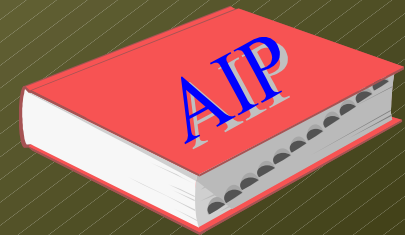
PUBLICACION EN LA AIP Y DETALLES DEL AERODROMO



5^{ta}

E
T
A
P
A

La información se le proporciona al servicio de información aeronáutica a través de la Dirección de Aeródromos del IACC para su publicación en la AIP conjuntamente con las condiciones y detalles del aeródromo





INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA

**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN !!!**



**F
/
N**